

Acordado, acuerda: se concede el permiso que se solicita, respecto a constar no adenda ninguna pensión de Censo atañida.

Viene una Instancia de D. Leonardo Madrid

Pierrro
se solicita licencia
p.º vender vast.
suertes

en la cual supp.º se le concede licencia p.º vender las suertes de tierra que posee en el término de S.º Cincos parage de la Catedral y están marcadas con los numer.º cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y seis, las cuales tienen sobre sí censo a favor de estos Propios. Y entendido p.º este Ayuntamiento acuerda: se concede lo que se solicita siempre y cuando no resulte adenda pensión alguna a estos Propios p.º el censo que sobre sí tienen.

Exposito
falta de fondos
p.º atender a las cargas
q.º los señores y q.º
se invite al corral
de la ley de la leyja
p.º q.º entregue acuan-
ta de la que adenda

Viene un parte que da el deposit.º tesorero de S.º Job.º D. Mateo Mercado su fha.º tres de nov.º ult.º referente a que los arrendadores de la Casa de S.º y Pielato de Carriñaria única que satisfacen lo que tienen contratado, han verificado el pago del referido mes p.º deber ser adelantado y que lo correspondiente al presente lo realizarán en primer.º del actual con lo que se atenderá al pago del p.º Corregidor, Contador, Secret.º y Portero de esta Corporación no restando ninguna cantidad para atender a las cargas que hacen los expositos y a otras cantidades o suplidas de otros fondos con calidad de reintegro, siendo entre ellos el del veinte p.º ciento, todo p.º causa de no haber cumplido con lo que tienen contratado, otros arrendadores y haberse p.º consecuencia en descubierto, con lo demas q.º expresa. Y entendido p.º este Ayuntamiento acuerda: pase a la Contaduría municipal p.º q.º lo tenga presente y expenga lo que se le ofrezca en su caso; y en cuanto a la Correduría de la leyja, se remita su despacho al Sr. Sob.º civil, y para el lunes proximo se cite a el arrendador con

